

PRORROGA CONTRATA

Puerto Natales, 30 NOV 2017

Nº 1959,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Comunicación Interna N° 85 de fecha 27 de Noviembre de 2017 del Alcalde (s), Don Raúl Jara Albornoz
2. Decreto Alcaldicio N° 1882 de fecha 30.11.2016, que prorroga funcionarios a contrata.
3. La necesidad del servicio y cumplimiento de las diversas funciones asignadas.
4. Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 05.08.2015 donde se designa el orden de subrogancias de Alcalde, Administrador Municipal y de las Unidades Municipales.
5. Ley N°18.883, actual Estatuto Administrativo por el cual se rigen los Funcionarios Municipales.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

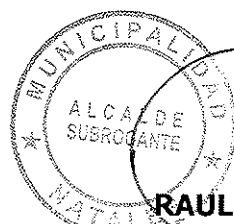
PRORROGASE, la contratación a:

Don:	
Nombre	José Luis Vargas Andrade
Rut	[REDACTED]
Grado	11°
Planta	PROFESIONAL
Jornada	Completa

A contar del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quién asumirá sus funciones en el departamento **JURÍDICO**.

ANÓTESE, remítase copia a la Dirección de Administración Municipal, Recursos Humanos, Dirección de Control, Tesorería Municipal, y Comuníquese por sistema a las personas interesadas, Contraloría Regional de la República, Depto. Jurídico, y hecho, archívese.


INES VERA PEÑA
Secretaría Municipal (s)


RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (s)

RJA/IVPARCS/MOF/JSB/jom